por la 2ª vez dos mill mrs. E por la 3ª vez tres mill
mrs. E desterrado un mes de la dha ciudad. E que en ella y tre
partido por tres partes para el juez que lo sentenciare. E de mi ciu
dad. E los dos de mi
Otrosi que ninguno ganado entre el rreceso del dho
a ciud. mi baso de la dha ac. guia donde estan las dhas
dos cientas. so la pena de cinco mill mrs. desterrado el pastor
que llevare los ganados por el dho tiempo. debin
mes. la dha pena tres partida por terçias par
tes para el juez que lo sentenciare. E de mi ciudad
ciudad.

Yden

Otrosi que ninguna persona de asado. de arran
car ni hazer de la arranquen de las vertientes acaba
ria esta dha ciudad sin que aya cepas de cantisco. ni de
otros arboles. que puedan hazer montes. so pena por
cada carga que hizieren de las dhas cepas o raizes.
de mill mrs. repartidos. por terçias partes. el
un dho. sacro. Smo. rey. para cultivar
dazar los can por que en nes. de ser precedien
do licencia de los dhos señores. no de otra ma
nera.

Las quales dhas hordenanças que arriba se con
tienen se bien con los de mas acordados. que se a
bie de y los de mas que fuere tratado. cerca de las dhas
pecantas. su mo. E señores de su real con
sejo. para lo confirmar. E mandar. E mandar
se guarden como cosa que tan. y un por ta
o lo que mas viere que su real señorio con
viene y el en tiempo. de la confirmacion
para que se guarde y se cumpla. se pregone
dhas hordenanças. por la ciudad y las partes
de ella. E que se pregone
Lenga. de la Cuenca

Antonio de Espinosa

pregon hordenanças

Fernando de Mendoza

Antonio de Espinosa

Juan de Medina

Juan de Medina

Fue pregonado por el pregonero que se
pregonaron con trompeta y voz de la cadena
en presencia de mi Fernando de Mendoza escrivano
que fue presente Antonio de Espinosa vecino de la
Juan de Medina